

DOCUMENTO
SECTORIAL
AGROINDUSTRIA
PARA LA DEBIDA
DILIGENCIA EN
DERECHOS HUMANOS





Documento Sectorial Agroindustria
para la debida diligencia en
derechos humanos

Agosto, 2020
Bogotá - Colombia



Documento Sectorial Agroindustria para la debida diligencia en derechos humanos

Carlos Alfonso Negret Mosquera

Defensor del Pueblo

Jorge Enrique Calero Chacón

Vicedefensor del Pueblo

Jesús Leonardo Salazar Sánchez

Defensor Delegado (E) para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sandra Lucía Rodríguez Rojas

Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Alfredo Vargas Abad

Director de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación

Álvaro Francisco Amaya Villarreal

Delegado para la infancia, la juventud y el adulto mayor

Revisado por:

Diana Paola Pardo Delgado

Profesional Especializado de la Delegada para los derechos económicos, sociales y culturales

Con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ

El contenido de este documento fue elaborado por el Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables - CREER:

Luis Fernando de Angulo

Director Ejecutivo CREER

Jose Fernando Gómez Rojas

Coordinador de Estrategias - Investigador CREER

Viviana Arango Villegas

Investigadora de CREER

Martha Liliana Perdomo Vela

Experta temática apoyo equipo CREER

Impresión y diagramación

Quid Diseño Esencial

www.qd.com.co

Defensoría del Pueblo

Calle 55 #10-42

Teléfonos: 6915300 - 3147300

ext. 2437 - 2464

Fax: 3147300 ext. 2452

www.defensoria.gov.co

Correo electrónico:

delegada_desc@defensoria.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

ISBN

978-958-52745-2-5

Tabla de Contenido

Documento sectorial agroindustria	5
1. Caracterización del sector	8
2. Identificación de impactos en derechos humanos	12
3. Debida diligencia en el sector agroindustrial	23
4. Recomendaciones estratégicas en materia de debida diligencia para el sector	31
5. Mapeo de actores clave sector agroindustrial	38
6. Estándares y fuentes de referencia para el sector agroindustrial en materia de debida diligencia	43



Documento Sectorial Agroindustria para
la debida diligencia en derechos humanos

DOCUMENTO SECTORIAL AGROINDUSTRIA

5

Debida Diligencia en Derechos Humanos¹

La Defensoría del Pueblo elaboró el documento de “Principios Sustantivos y Operativos para la Debida Diligencia en Derechos Humanos”, con el fin de tener un referente propio sobre el concepto de la debida diligencia empresarial en derechos humanos que pudiera, asimismo, orientar no solo a las empresas sino también a los funcionarios públicos, comunidades y organizaciones defensoras de los derechos humanos, en esta materia.

El referido documento presenta cuatro “Principios Sustantivos” y cinco “Principios Operativos” que buscan cualificar el debate y el posicionamiento del tema en la agenda pública colombiana y de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de la región. Para la Defensoría, los Principios Sustantivos de la debida diligencia son i) Cumplimiento de la ley; ii) Conciencia de derechos; iii) Disposición al diálogo, y iv) Ética en los negocios. Por su parte, los Principios Operativos son i) Compromiso político de respeto a los derechos humanos; ii) Identificar y evaluar los impactos negativos sobre los derechos humanos; iii) Prevenir, mitigar y reparar los impactos negativos sobre los derechos humanos; iv) Monitorear y verificar el desempeño; y v) Rendir cuentas/ comunicar cómo se abordan los impactos negativos sobre los derechos humanos.

¹ Para la elaboración de este documento sectorial, el Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables - CREER contó con el apoyo y el conocimiento experto de Martha Liliana Perdomo Vela, socia y consultora en empresas y derechos humanos de la firma CHB Group S.A.S., Magister en Gobernanza y Derechos Humanos (Universidad Autónoma de Madrid) pasantía en la CIDH, Magister en Derecho, Especialista en Derecho Empresarial (Universidad Icesi) y en Derecho del Medio Ambiente (Universidad Externado de Colombia), abogada (Universidad Icesi). Cuenta con trayectoria en sectores económicos de gran impacto (agroindustrial y minero energético), en el sector público (autoridad ambiental DAGMA) y como docente Universitaria.

Gráfico 1. Principios Sustantivos y Operativos de la Debida Diligencia en derechos humanos para la Defensoría del Pueblo



Tomando como punto de partida el documento de Principios Sustantivos y Operativos para la Debida Diligencia en Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo consideró relevante tener una mirada sectorial del sector de la agroindustria, dadas los numerosos casos reportados a la entidad por parte de la ciudadanía en los territorios, en los cuales se perciben afectaciones reales y potenciales a los derechos humanos, lo cual supuso enfatizar la importancia de promover la obligación constitucional de respetar los derechos humanos a cargo de las empresas prestadoras que hacen parte de este relevante sector productivo, el cual, es uno de los tres sectores económicos priorizados por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos de 2015.

En ese sentido, a continuación se presentará brevemente una caracterización del sector agroindustria, los principales impactos negativos en derechos humanos que se suelen ocasionar en este sector, algunas recomendaciones en materia de sistemas de gestión empresarial dirigidos a las empresas que operan en el sector agroindustria y recomendaciones estratégicas para el sector, para culminar con un mapeo de actores clave que pueden fortalecer el camino hacia una debida diligencia en derechos humanos para el sector agroindustria.

1. Caracterización del sector

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, el sector agroindustrial se define como el subconjunto del sector manufacturero que procesa materias primas y productos agrícolas, forestales y pesqueros²; incluye fabricantes de alimentos, bebidas y tabaco, textiles y prendas de vestir, muebles y productos de madera, papel, productos de papel e impresión, además de caucho y productos de Caucho (FAO, 1997)³. De igual forma, la agroindustria forma parte del concepto más amplio de agronegocio, que incluye proveedores de insumos para el sector agrícola, pesquero y forestal, además de los distribuidores de alimentos y de productos no alimentarios procedentes de la agroindustria⁴. Según la FAO, la característica clave que define al sector agroindustrial es la naturaleza perecedera de las materias primas que emplea, la oferta y calidad de dichas materias primas puede variar significativamente con el tiempo⁵.

En Colombia, la agroindustria representa el 10% del PIB nacional con US\$28.325 millones (que equivalen a un PIB en pesos corrientes de \$86,5 billones), de los cuales 65% corresponde a la producción agropecuaria y 35% a actividades de la industria manufacturera⁶.

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)⁷ refiere que la agroindustria debe entenderse en un sentido amplio, incluyendo a todos los actores involucrados en la producción y transformación de un producto agrícola; comprendiendo no solo actividades agropecuarias, sino también actividades manufactureras asociadas

² FAO (2013), Agroindustrias para el Desarrollo. Roma. pág. 12.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI (2017), Estrategia para una nueva industrialización II Bogotá, Colombia. Capítulo 07 - Agroindustria. pág. 154.

⁷ Ibid.

con la producción de insumos (semillas, maquinas, fertilizantes, pesticidas) y la industria transformadora de esos productos⁸.

Desde de las cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), es posible hablar de agroindustria como una cadena compuesta por cinco (5) actividades agropecuarias (café; animales vivos; productos animales y productos de la caza; silvicultura; extracción de madera y conexas; pesca; acuicultura y servicios relacionados y; otros productos agrícolas) y trece (13) actividades manufactureras (café y trilla; carnes y pescados; lácteos; azúcar y panela; molinería, almidones y sus productos; aceites y grasas, animales y vegetales; madera, corcho, paja y materiales trenzables; tabaco; productos alimenticios n.c.p⁹; cacao, chocolate y productos de confitería; fibras textiles naturales, hilazas e hilos, tejidos de fibras textiles, incluso afelpados; y bebidas). De igual forma, resalta la necesidad de tener en cuenta al sector de sustancias y productos químicos (fertilizantes y plaguicidas), e insumos veterinarios como biológicos y farmacológicos¹⁰.

Para efectos del presente documento y de acuerdo con las aproximaciones expuestas, se entiende por sector agroindustrial el conjunto de actividades de producción, transformación y manufacturación de materias primas y productos procedentes de la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y la pesca.

La agroindustria como cadena incluye desde las empresas que le venden insumos al productor rural hasta el consumidor final, es decir: actividades agropecuarias, manufactureras y de servicios, entre otras¹¹. En el contexto internacional el concepto de cadena de valor ha ido evolucionando de tal forma que los eslabones de una cadena se desarrollan en múltiples localizaciones geográficas¹², esto implica que empresas industriales en distintos países

8 Ibid. pág. 152.

9 Ver: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas.

10 Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI (2017), Estrategia para una nueva industrialización II Bogotá, Colombia. Capítulo 07 - Agroindustria. pág. 154.

11 Ibid. pág. 154.

12 Ibid. pág. 159.

importan productos derivados del sector primario, para transformarlos en bienes intermedios, que luego pueden ser exportados a otros países para ser nuevamente transformados en otros bienes finales distribuidos en todos los países de manera masiva¹³. Las cadenas globales de valor implican un mayor alcance geográfico, lo que a su vez representa que la cadena sea más larga y compleja, en términos de logística y coordinación¹⁴.

Gráfico 2. Cadena de valor agroindustrial¹⁵

ACTIVIDADES DEL CAMPO

- **Producción primaria**
Ejemplos: agrología, agronomía, selección de variedad.
- **Cosecha y poscosecha**
Ejemplos: recolección, limpieza o lavado, conservación, almacenamiento y empaque.

• Acopio

- Ejemplo: selección y clasificación, beneficio inicial, conservación, almacenamiento.

ACTIVIDADES INICIALES

• Concepción

- Ejemplos: desarrollo de nuevas variedades, bioeconomía, mejoramiento vegetal o animal, insumos de otros sectores.

Agroinsumos

- Ejemplos: agroquímicos y bioinsumos, maquinaria y equipo, mejoramiento vegetal o animal. insumos de otros sectores.



ACTIVIDADES INDUSTRIALES

• Transformación

- Ejemplos: diseño de productos, bienes de consumo final o intermedios.

• Distribución y mercadeo

- Ejemplos: canales directos a consumidor final, mayoristas y distribuidores, consumo industrial, mercado internacional.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Elaboración propia con base en la información del documento: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI (2017), Estrategia para una nueva industrialización II Bogotá, Colombia. Capítulo 07 - Agroindustria. pág. 160.

Con base en las actividades propias del sector agroindustrial, se destacan a continuación algunos aspectos que lo caracterizan y que resultan claves para comprender la identificación de impactos (potenciales y reales) a nivel sectorial:

- Uso intensivo del recurso hídrico (agua) y del recurso suelo (tierra).
- Uso y aplicación de distintos tipos de productos químicos.
- Sector deslocalizado con una cadena de cadena de valor repartida a nivel global.
- Uso intensivo de mano de obra subcontratada.
- Presencia de monocultivos que cubren amplios territorios

2. Identificación de impactos en derechos humanos

Determinados sectores e industrias, en función de las actividades y materias primas que le son propias y por el contexto del país en el que se realizan, tienen un mayor riesgo de causar cierto tipo de impactos en los derechos humanos¹⁶. Los informes¹⁷ proporcionados por organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y de gobierno, asociaciones gremiales, asociaciones sindicales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, entre otros, son insumos valiosos que ofrecen información relevante para la identificación y evaluación de impactos (potenciales y reales), así como también a la hora de evaluar la eficacia de sus acciones y de comunicar la manera cómo aborda sus impactos en derechos humanos.

Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, ha referido en sus informes que el sector agroindustrial es un sector en el que se identifican mayores desafíos para garantizar el respeto de los derechos humanos, con fundamento en el número de casos y denuncias que ha recibido relacionadas con posibles vulneraciones a derechos humanos¹⁸. De igual forma, para el caso de los monocultivos que cubren amplios territorios como es el caso de la soya, la caña de azúcar y la palma africana¹⁹, la CIDH ha destacado los altos impactos ambientales que generan, refiriendo la pérdida de biodiversidad y la seguridad alimentaria, el

16 Sustentia Innovación Social (2015). Análisis de riesgos en cuatro sectores económicos. Agroindustria, Extractivo, Obras públicas y Servicios públicos. Debida Dlligencia en derechos humanos. Análisis realizado para AECID – Colombia. pág.11.

17 Ver ítem de estándares y fuentes de referencia para el sector del presente documento.

18 CIDH. Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF/1/19. párr. 120.

19 CIDH (2016), Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo. OEA/Ser.L/V/II/Doc.46/15. párr. 12.

aumento de agroquímicos, el avance de la frontera agrícola sobre áreas naturales, entre otros²⁰.

OCDE y FAO²¹, en su publicación: “*Guía para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola*”, refieren la necesidad de que las empresas del sector agrícola cubran en las evaluación de impactos como mínimo los siguientes: impactos ambientales (suelo, agua, aire, bosques y biodiversidad); impactos sociales que puedan afectar el bienestar, vitalidad y viabilidad de las comunidades; impacto en los derechos humanos que puedan afectar, por ejemplo, el disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos de las comunidades; impactos sobre el patrimonio cultural, modo de vida, sistema de creencias, idioma, costumbres, tradiciones de las comunidades, entre otras; impactos sobre las mujeres e; impactos sobre el bienestar animal²².

Por su parte, la Defensoría del Pueblo²³, en el marco de sus funciones legales y constitucionales, elaboró un documento de aproximación a las situaciones que amenazan y/o vulneran los derechos humanos en el marco de las actividades empresariales, incluyendo el sector agropecuario (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) y el sector industrial (industrias manufactureras), el cual se obtuvo a través de las opiniones y percepciones de la sociedad civil, los actores empresariales, la institucionalidad local, las 38 Defensorías Regionales y las Defensorías Delegadas y Direcciones del Nivel Central, quienes aportaron información sobre las dinámicas en el territorio²⁴.

El sector agroindustrial es un sector bastante amplio, puede abarcar múltiples subsectores y diversos tipos de actividades, por lo que el ejercicio que se presenta a continuación no pretende ser exhaustivo, sino presentar un marco general de impactos (potenciales y reales) para los derechos humanos previamente identificados con base en las características del sector y su cadena de valor.

20 *Ibíd.* párr. 17.

21 OCDE/FAO (2017), *Guía OCDE-FAO para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola*, Éditions OCDE, París.

22 *Ibíd.* pág. 50.

23 Defensoría del Pueblo (2018). *Identificación de Situaciones de Amenaza o Vulneración de Derechos Humanos en escenarios de Actividad Empresarial*.

24 *Ibíd.* pág. 3.

Para el desarrollo de la siguiente matriz se tuvieron en cuenta publicaciones y comunicados de la Defensoría del Pueblo en la materia (Defensoría del Pueblo, 2018), así como el documento “Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo” de la CIDH (2016) y el Informe del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y otras Empresas: *“Abordar el impacto de los derechos humanos de las operaciones agroindustriales en las comunidades indígenas y locales: deberes del estado y responsabilidades de las empresas”* de Naciones Unidas (2016).

Tabla 1.
Matriz de identificación de impactos a los derechos humanos

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
Actividades en campo/ actividades industriales	Producción y operaciones (campo, fábrica, almacenamiento, distribución) /ventas y comercialización.	Prácticas inadecuadas en la manipulación y salubridad de alimentos (<i>inocuidad de los alimentos</i>).	<p>Derecho a la vida: privación arbitraria.</p> <p>Derechos conexos: derecho a la salud, derecho al trabajo.</p>	Comunidad/ consumidor.

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
Actividades en campo/ actividades industriales	Relaciones comerciales (contratación de servicios de seguridad privada) /contratación (condiciones contractuales) / legal.	Incidentes de violencia cometidos en contra de: la comunidad donde se ejecutan los proyectos, de líderes y lideresas o miembros de comunidades indígenas en contextos de oposición a los proyectos/ abuso de la fuerza por parte de seguridad privada.	<p>Derecho a la vida: privación arbitraria y vida digna.</p> <p>Derechos conexos: derecho a la integridad personal; derecho a defender los derechos humanos.</p>	Comunidad. Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres; adultos mayores; personas defensoras de derechos humanos.
Actividades en campo/ actividades industriales	Cadena de suministro/ producción y operaciones (campo, fábrica administrativa) / recursos humanos.	Prácticas de violencia contra la mujer en actividad agrícola/ Discriminación.	<p>Derecho a la vida: privación arbitraria.</p> <p>Conexos: prohibición de discriminación, derecho a la integridad personal, derecho al trabajo.</p>	Mujeres.

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
Actividades en campo/ actividades industriales	Sostenibilidad ambiental/ gestión de riesgos/ operaciones y producción (campo y fábrica).	Captación de fuentes hídricas que limita el acceso al recurso por parte de comunidades aledañas/ disminución de la cantidad de las fuentes de agua.	<p>Derecho a un medio ambiente sano: disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad, calidad y adaptabilidad/ Derecho al agua: disponibilidad y accesibilidad.</p> <p>Derechos conexos: derecho a la vida, a la salud y al trabajo.</p>	<p>Comunidad/ pequeños agricultores.</p> <p>Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres.</p>
Actividades iniciales/ actividades en campo/ actividades industriales	Cadena de suministro/ sostenibilidad ambiental/ gestión de riesgos/ operaciones y producción (campo y fábrica) / logística.	Contaminación de los recursos agua, suelo y aire: uso inadecuado de químicos en fumigaciones de cultivos y/o quema de los mismos cercanos a zonas habitadas (emisión de material particulado), vertimientos/ ubicación de criaderos de animales cerca de la población.	<p>Derecho a un medio ambiente sano: disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad y calidad/ Derecho la vida: privación arbitraria y vida digna.</p> <p>Derechos conexos: derecho a la salud, trabajo y alimentación.</p>	<p>Comunidad/ pequeños agricultores/ trabajadores y trabajadoras.</p> <p>Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres.</p>

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
Actividades en campo/ actividades industriales	Alta dirección/ sostenibilidad/ gestión medio ambiental/ gestión de riesgos/ operaciones y producción (campo).	Destrucción de ecosistemas, deforestación, pérdida de biodiversidad; impactos en la flora y en la fauna, afectación a medios de subsistencia/ sustitución del uso del suelo por actividades económicas: ganadería, plantación de monocultivos.	<p>Derecho a un medio ambiente sano: disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad, calidad y adaptabilidad/ Derecho a la alimentación: disponibilidad y accesibilidad.</p> <p>Derechos conexos: derecho a la vida, salud, participación e igualdad, trabajo.</p>	Comunidad/ pequeños agricultores. Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres; adultos mayores; niños, niñas y adolescentes.

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
<p>Actividades en campo/ actividades industriales</p>	<p>Alta dirección/ propietarios/ sostenibilidad/ legal/gestión de riesgos/ relacionamiento con comunidad/ cumplimiento y ética.</p>	<p>Acaparamiento de tierras para el desarrollo de actividades económicas -monocultivos/ Acaparamiento de tierras y territorios tradicionalmente ocupados por comunidades indígenas y afrodescendientes/ Despojo territorial.</p>	<p>Derecho a un medio ambiente sano: disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad, calidad y adaptabilidad. / Derecho a la propiedad y el territorio: uso, goce y disposición.</p> <p>Conexos: derecho a la alimentación, derecho a la vida, derecho al trabajo.</p>	<p>Comunidad/ pequeños agricultores.</p> <p>Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres; adultos mayores.</p>

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
Actividades de campo	Cadena de suministro/legal/recursos humanos.	Tercerización laboral sin las garantías exigidas por la ley - afectación al mínimo vital/ condiciones laborales precarias/ incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones.	<p>Derecho al trabajo: aceptabilidad y calidad.</p> <p>Derechos conexos: derecho a la salud, derecho a la seguridad social, derecho a la igualdad, derecho a la vida.</p>	<p>Comunidad/ trabajadores y trabajadoras.</p> <p>Grupos vulnerables: mujeres, personas en contextos de movilidad humana, adultos mayores.</p>
Actividades de campo/ actividades industriales	Cadena de suministro/legal/recursos humanos/ cumplimiento y ético.	Contratación laboral irregular a población migrante.	<p>Derecho al trabajo: disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad.</p> <p>Conexos: derecho a la integridad personal.</p>	<p>Comunidad/ trabajadores y trabajadoras.</p> <p>Grupos vulnerables: mujeres, personas en contextos de movilidad humana.</p>

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
Actividades de campo/ actividades industriales	Cadena de suministro/ sostenibilidad ambiental/ gestión de riesgos/ legal/ recursos humanos/ operaciones y producción (campo y fábrica) / auditoría.	Incumplimiento de estándares laborales en seguridad industrial y salud ocupacional (empleo de sustancias tóxicas, químicos o material corrosivo en las actividades laborales) / trabajo en condiciones ambientales extremas y sin la debida protección.	<p>Derecho al trabajo: calidad y aceptabilidad.</p> <p>Conexos: derecho a la salud, derecho a un medio ambiente sano.</p>	<p>Trabajadores y trabajadoras.</p> <p>Grupos vulnerables: mujeres, personas en contextos de movilidad humana, adultos mayores.</p>
Actividades de campo	Alta dirección/ propietarios/ sostenibilidad/ legal/operaciones y producción (campo y fábrica) / cumplimiento y ética.	Apropiación ilegal de predios colindantes para el desarrollo de actividades económicas (desplazamiento de cercas).	<p>Derecho a la propiedad y el territorio: uso, goce y disposición.</p> <p>Derechos conexos: derecho al trabajo, derecho a la alimentación, derecho a la vida.</p>	<p>Comunidad/ pequeños agricultores.</p> <p>Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres.</p>

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
Actividades de campo	Alta dirección/ sostenibilidad/ gestión de riesgos/ relacionamiento con comunidad/ operaciones y producción (campo y fábrica) / cumplimiento y ética.	Desplazamiento de comunidades por el desarrollo de actividades económicas que afectan al ambiente y el territorio.	<p>Derecho a la alimentación: disponibilidad y accesibilidad.</p> <p>Conexos: derecho a la vida, derecho al territorio, derecho a un medio ambiente sano.</p>	<p>Comunidad/ pequeños agricultores.</p> <p>Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres; adultos mayores; niños, niñas y adolescentes.</p>
Actividades de campo	Alta dirección/ propietarios/ sostenibilidad/ cumplimiento y ética	Expansión acelerada de monocultivos a gran escala, con sustitución de cultivos tradicionales como materia prima para alimentación.	<p>Derecho a la alimentación: disponibilidad y accesibilidad.</p> <p>Conexos: derecho a la vida, derecho al territorio, derecho a un medio ambiente sano.</p>	<p>Comunidad/ pequeños agricultores.</p> <p>Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres; adultos mayores; niños, niñas y adolescentes.</p>

Actividad de la cadena relacionada con el impacto	Áreas o funciones empresariales relacionadas con el impacto	Impactos para los derechos humanos identificados según las características básicas del sector	Derechos y dimensión afectada	Titulares de derechos asociados
Actividades de campo	Cadena de suministro/ gestión medio ambiental/ gestión de riesgos/ relacionamiento con comunidad/ logística.	Daños a viviendas: paso de vehículos de tráfico pesado asociados al desarrollo de actividades económicas	Derecho a una vivienda adecuada: habitabilidad. Conexos: derecho a la vida.	Comunidad. Grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres; adultos mayores; niños, niñas y adolescentes.
Actividades de campo	Alta dirección/ propietarios/ sostenibilidad/ legal/ cumplimiento y ética.	Prácticas de trabajo infantil por el acompañamiento de menores a sus padres o acudientes en el ejercicio de sus actividades laborales: presencia de menores en zonas de cultivo.	Derechos de niños, niñas y adolescentes. Conexos: derecho a la vida.	Niños, Niñas y Adolescentes.

3. Debida diligencia en el sector agroindustrial

A continuación, se incluyen recomendaciones dirigidas a las empresas del sector agroindustrial para integrar la debida diligencia en su sistema de gestión²⁵:

Tabla 5.
Matriz para la integración de la debida diligencia en el sector agroindustrial

Elementos generales del sistema de gestión	Elementos de la debida diligencia en Derechos Humanos				
	Compromiso con el respeto de los DDHH.	Debida diligencia con terceros (proveedores, contratistas, etc.)	Identificación y evaluación de impactos reales y potenciales.	Acciones para prevenir, mitigar y reparar.	Consultas con los titulares de los derechos.

²⁵ Human Rights as a Management System, an integrated strategy based on the UN Guiding Principles. 2013. Luis Fernando de Angulo, Gestion Responsable, and Elissa Meriem Goucem, Fundación Ideas para la Paz. SPE 12LAHS-P-167-SPE.

Elementos generales del sistema de gestión	Elementos de la debida diligencia en Derechos Humanos				
Liderazgo	Declaración aprobada por el más alto nivel directivo de la empresa (Asamblea, Junta, Único Accionista o propietario, Presidente, Gerente).	La política debe establecer lo que la empresa espera de sus proveedores y contratistas (con relación a: el cuidado del ambiente, relacionamiento con comunidad, condiciones laborales) / se debe difundir (actividades industriales y actividades en campo).	Para cumplir su responsabilidad de respetar los DDHH (política/ declaración) es imprescindible que la empresa identifique y evalúe sus impactos.	Cambio cultural/ definir procesos para implementar acciones (detener, prevenir, mitigar y reparar) incluir la discusión en las reuniones de gestión.	Realizar consultas periódicas con los grupos de interés (partes potencialmente afectadas).

Elementos generales del sistema de gestión	Elementos de la debida diligencia en Derechos Humanos				
Políticas, estándares	Definir a qué se compromete la empresa (objetivos claros), incluir la estrategia para abordar impactos en derechos humanos y los estándares o referentes que incorpora (especialmente en materia de tierras, ambiente y condiciones laborales).	Incluir en los procesos de compras y contratación criterios de selección en materia de derechos humanos/ incluir cláusulas contractuales en derechos humanos y su respectiva sanción por incumplimiento.	Definir un proceso interno claro, no tiene que ser complejo ni sofisticado, debe responder a las características de la empresa, a las circunstancias de sus operaciones y del contexto colombiano.	Evaluación de impactos incluida sistemáticamente. Como mínimo incluir impactos ambientales; sociales; en los derechos humanos; sobre las mujeres.	Tener en cuenta la información producto de todas las consultas realizadas en la política y estándares.

Elementos generales del sistema de gestión	Elementos de la debida diligencia en Derechos Humanos				
Roles, recursos, entrenamiento	Definir las personas responsables, de qué órgano de dirección depende, qué Comités u otras herramientas se generan para su desarrollo, qué canales de consulta y reclamación/ implementar programas de formación y sensibilización.	Promover la adopción de estándares a través del desarrollo de capacidades/ brindar procesos de formación e incentivos para motivar a las PYMES a adoptar estándares en materia de debida diligencia/ Mapear cadena de suministro.	Impactos propios o directos/ a los que contribuye/ producto de una relación comercial, y funciones involucradas en el proceso.	Destinar recursos humanos y económicos para la implementación de las acciones/ determinar responsables.	Destinar recursos para adelantar las consultas y comunicar la manera como se abordan los impactos.

Elementos generales del sistema de gestión	Elementos de la debida diligencia en Derechos Humanos				
Evaluación y gestión de impactos	Se debe construir sobre la base de las conclusiones de la identificación y evaluación del riesgo en derechos humanos y debe abordar los riesgos más significativos (adquisición de tierra, ambiente, condiciones laborales) que permitan definir la estrategia con la que se van a abordar los riesgos.	Llevar a cabo una evaluación de su cadena de suministro para identificar que proveedores tienen el mayor riesgo de vulnerar derechos humanos/ Establecer criterios de selección para proveedores críticos.	Se requiere adelantar la evaluación de manera continua/ determinar acciones para detener, prevenir y mitigar los impactos identificados.	Incluir resultados de evaluación en el Sistema de Gestión de Impactos.	Obtener retroalimentación y validar la evaluación y gestión con las partes interesadas.



Elementos generales del sistema de gestión	Elementos de la debida diligencia en Derechos Humanos				
Planeación y definición objetivos	La política debe ser un reflejo del proceso de debida diligencia en derechos humanos/ proceso continuo/ disposición al diálogo.	Involucrar a terceros en el establecimiento de objetivos/metas y revisiones.	Fundamento para la toma de decisiones estratégicas de la empresa.	Acciones correctivas basadas en resultados de diligencia debida.	Integrar las percepciones de los interesados en la fijación de objetivos.

Elementos generales del sistema de gestión	Elementos de la debida diligencia en Derechos Humanos				
Implementación	Asegurar el cumplimiento de la política en el día a día de las actividades de la empresa, especialmente aquellas actividades que representa un mayor riesgo (tierra, ambiente, condiciones laborales)	Ejercer su capacidad de influencia sobre sus proveedores y contratistas para que prevengan, mitiguen o reparen los impactos potenciales y reales sobre los derechos humanos	Análisis de contexto, impactos específicos en derechos humanos, revisión de expertos.	Acciones correctivas, Cierre de brechas.	Retroalimentación continua de los interesados



Elementos generales del sistema de gestión	Elementos de la debida diligencia en Derechos Humanos				
Monitoreo, documentación y seguimiento	Explicar cómo se realizará el seguimiento y la comunicación a las partes interesadas/ Identificar brechas entre los PRNU y estándares de la compañía.	Mapear su cadena de suministro (clave en el sector agroindustrial) para poder adelantar un control y seguimiento.	Es una actividad permanente, requiere monitoreo continuo	Documentación de acciones correctivas y evaluación.	Evaluación de la percepción de los interesados, documentar las consultas.

4. Recomendaciones estratégicas en materia de debida diligencia para el sector

A continuación, se presentan recomendaciones para abordar dos temas relevantes para el sector agroindustrial en el marco de un proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos:

1. En materia de adquisición, arrendamiento y uso de la tierra.
2. En materia ambiental.

Las recomendaciones que se presentan a continuación no representan una lista exhaustiva de chequeo en materia de debida diligencia, son una muestra de las acciones que pueden adelantar las empresas en materia de adquisición, arrendamiento, uso de la tierra y del ambiente para asegurar una debida diligencia.

En materia de adquisición, arrendamiento y uso de la tierra

Tema	Recomendaciones
<i>¿Qué consideraciones debe tener en cuenta una empresa del sector agroindustrial a la hora de adquirir, arrendar y usar la tierra?</i>	La tierra y el territorio son esenciales para la satisfacción de derechos humanos fundamentales tales como el derecho al alimento, al agua, a la vivienda digna, o los derechos culturales. En el marco de las actividades empresariales, específicamente es el caso del sector agroindustrial, un número importante de derechos humanos relacionados puede verse impactado por la adquisición de derechos sobre la tierra por parte de las empresas ²⁶ . Las recomendaciones en materia de adquisición, arrendamiento y uso de la tierra encuentran su fundamento en informes elaborados por el Grupo de Trabajo sobre la

²⁶ Danish Institute For Human Rights (2016). The Human Rights Compliance Assessment Tool Danish Institute for Human Rights (DIHR), November 2016, pág. 4.

Tema	Recomendaciones
	<p>Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y otras empresas²⁷, así como, en las herramientas y guías prácticas elaboradas por entidades como <i>Danish Institute for Human Rights</i>²⁸, <i>Institute Human Rights and Business - IHRB</i>.²⁹ y Guías Colombia³⁰, entre otros:</p> <p><i>Compromiso político</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en su compromiso político el respeto de los derechos legítimos de las comunidades sobre la tierra y la tenencia de tierras, incluidos los que se reconocen en el derecho consuetudinario y de forma comunal, y el derecho al consentimiento libre, previo e informado. • Basarse en los conocimientos especializados internos o externos en materia de tierras y pueblos indígenas. • Adoptar políticas de cero tolerancia (manifestación explícita y pública de rechazo y desaprobación) frente a prácticas contrarias al respeto de los derechos humanos como lo son el despojo de tierras, el desplazamiento forzado de la población y las actividades que obliguen al abandono forzado de tierras por causa del conflicto armado³¹. • Adoptar políticas de cero tolerancia con el ataque a defensores de los derechos sobre la tierra y el medio ambiente.

27 Naciones Unidas (2016), Informe del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y otras Empresas: "Abordar el impacto de los derechos humanos de las operaciones agroindustriales en las comunidades indígenas y locales: deberes del estado y responsabilidades de las empresas".

28 Danish Institute For Human Rights (2016). The Human Rights Compliance Assessment Tool Danish Institute for Human Rights (DIHR), November 2016.

29 Institute Human Rights and Business – IHRB- (2011), "Guidelines on Business, Land Acquisition, and Land Use: A Human Rights Approach".

30 Guías Colombia (2014). Guía para la Compra y la Adquisición de Derechos sobre la Tierra y Derecho de Uso. Bogotá, Colombia.

31 Ver: campaña Oxfam cero tolerancia con el despojo: www.oxfam.org/en/campaigns/behind-brands y Danish Institute For Human Rights (2016). *The Human Rights Compliance Assessment Tool Danish Institute for Human Rights (DIHR)*, November 2016.

Tema	Recomendaciones
	<p data-bbox="459 274 635 298"><i>Debida diligencia</i></p> <ul data-bbox="459 324 1417 912" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="459 324 1417 452">• Catalogar los riesgos relacionados con la adquisición de la tierra como una cuestión prioritaria para el ejercicio de debida diligencia. Especial énfasis en grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres; adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad, personas defensoras de derechos humanos, personas en contextos de movilidad humana. <li data-bbox="459 478 1417 503">• Cualquier análisis sobre el título y el uso de la tierra debe prestar especial atención al género. <li data-bbox="459 529 1417 657">• Realizar un estudio de referencia de las tierras que estén considerando adquirir, esto incluye una revisión de la capacidad productiva de la tierra, una estimación de la flora y la fauna, los recursos naturales que las personas han utilizado tradicionalmente, la población local y su perfil demográfico y socioeconómico, sus profesiones y la infraestructura social de la zona, incluidos centros de atención primaria de salud, escuelas, carreteras y otras instalaciones. <li data-bbox="459 684 1417 790">• Incluir en su análisis, como mínimo los siguientes factores: debilidad de la gobernanza de la tierra, falta de claridad en materia de derechos sobre la tierra y la tenencia de la tierra, la existencia de conflictos sobre la tierra entre las comunidades y las empresas, la existencia de quejas, reclamos o denuncias a través de mecanismos judiciales y extrajudiciales. <li data-bbox="459 817 1417 912">• Cuando la operación se adelante en zona de conflicto armado, incluir de manera específica en sus análisis de impactos la presencia de cultivos ilícitos y otras actividades ilegales, así como los riesgos asociados a los cultivos ilícitos u otras actividades ilegales tales como la presencia de grupos armados ilegales o de minas antipersonales.

Tema	Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar todos los derechos de tenencia e intereses de acuerdo con la ley, así como los derechos e intereses de los ocupantes de la tierra y usuarios de recursos naturales cuyos derechos e intereses pueden no estar reconocidos por la ley. • Respetar los derechos de las comunidades étnicas a ser consultadas y dar el consentimiento libre, previo e informado en todas sus operaciones, y proteger esos derechos en el ejercicio de la diligencia debida. • Realizar consultas fundamentadas y de buena fe con todas las personas afectadas, entre ellas las mujeres y las personas particularmente vulnerables, y se respeten plenamente los derechos humanos, así no se trate de comunidades étnicas. • El proceso de consulta no termina con la adquisición de tierras y la reubicación (donde y si es necesario). Las empresas deben mantener un diálogo continuo a través de su presencia en el área, es decir, a lo largo de la duración del proyecto. • En ningún momento se deben usar medidas coercitivas contra las comunidades que viven en la tierra, poseen títulos o reclaman derechos sobre la tierra para obligarlos a renunciar a sus derechos legales o consuetudinarios sobre la tierra. • Al desalojar la tierra, se debe dejar en condiciones adecuadas para habitarla, la empresa tiene la responsabilidad de garantizar que el terreno quede en condiciones que lo hagan adecuado para otras actividades.

En materia ambiental

Tema	Recomendaciones
<p><i>¿Qué consideraciones debe tener en cuenta una empresa del sector agroindustrial en materia ambiental?</i></p>	<p>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH - y su Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales - REDESCA-³² reconocen que existe una estrecha relación entre los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el ambiente. Por tal motivo, las empresas en el marco de sus actividades y relaciones comerciales deben tener en cuenta y respetar el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica, poniendo especial atención a su estrecha relación con los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y poblaciones rurales o campesinas³³. El sector agroindustrial es muy intensivo en el uso de agua y tierra³⁴ y en general de los recursos naturales, presenta un alto riesgo de impacto ambiental derivado del mencionado uso intensivo, así como del uso de productos químicos contaminantes y la ejecución de una serie de actividades logísticas³⁵. Las recomendaciones en materia ambiental encuentran su fundamento en informes elaborados por la CIDH³⁶, así como, en las herramientas y guías prácticas elaboradas por entidades como <i>Danish Institute for Human Rights</i>³⁷:</p>

32 CIDH. Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF1/19. párr. 46.

33 Ibid.

34 Sustentia Innovación Social (2015). Análisis de riesgos en cuatro sectores económicos. Agroindustria, Extractivo, Obras públicas y Servicios públicos. Debida Diligencia en derechos humanos. Análisis realizado para AECID – Colombia. pág.16.

35 Ibid. pág. 18.

36 CIDH. Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF1/19 y CIDH (2016), Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo. OEA/Ser.L/V/II Doc.46/15.

37 Danish Institute For Human Rights (2016). The Human Rights Compliance Assessment Tool Danish Institute for Human Rights (DIHR), November 2016.

Tema	Recomendaciones
	<p data-bbox="427 285 639 306"><i>Compromiso político</i></p> <ul data-bbox="427 334 1398 380" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 334 1398 380">• Incluir en su compromiso político el compromiso ambiental, describiendo de manera detallada los estándares que la empresa cumple. <p data-bbox="427 408 596 429"><i>Debida diligencia</i></p> <ul data-bbox="427 457 1398 934" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 457 1398 557">• Asegurar y respetar el cumplimiento de todas las leyes ambientales vigentes y estándares o principios internacionales sobre la materia, así como los códigos de prácticas específicas de la industria. Cualquier brecha o vacío en la ley debe abordarse con referencia a las normas internacionales y mejores prácticas del sector. <li data-bbox="427 585 1398 659">• Especial énfasis en grupos vulnerables: comunidades étnicas; comunidades campesinas, mujeres; adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad, personas defensoras de derechos humanos, personas en contextos de movilidad humana. <li data-bbox="427 687 1398 761">• Garantizar el acceso a la información ambiental, la empresa debe proporcionar toda la información relevante a las autoridades y al público, incluida la información sobre temas de seguridad y cualquier actividad potencialmente peligrosa. <li data-bbox="427 789 1398 863">• Monitorear y controlar adecuadamente sus procesos de trabajo y el impacto los recursos naturales como el aire, agua, suelo, para evitar someter a la comunidad y a sus trabajadores y trabajadoras a sustancias nocivas. <li data-bbox="427 891 1398 934">• Comprometerse a disminuir continuamente los niveles aceptables en materia de emisiones, vertimientos, entre otros.

Tema	Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none">• Contar con procedimientos de emergencia para prevenir y gestionar eficazmente accidentes industriales u operativos que puedan afectar a la comunidad y a sus trabajadores y trabajadoras.• Contar con los medios adecuados para manipular, transportar, eliminar y almacenar productos químicos (incluidos plaguicidas) y desechos peligrosos y no peligrosos con el propósito de evitar la contaminación de la tierra y de los suministros de agua, asegurarse de que sus proveedores y contratistas también cuenten con dichos medios.• Tener especial cuidado con el recurso hídrico/fuentes de agua que sirven para consumo humano o para satisfacer las necesidades agrícolas de las comunidades locales o la vida silvestre y el ganado del cual dependen para su sustento.• Tener en cuenta a las comunidades ubicadas en inmediaciones de las operaciones que desarrolla la empresa a la hora de evaluar sus políticas relacionadas con la descarga, manipulación, almacenamiento, eliminación y transporte de desechos y productos químicos con el fin de prevenir y mitigar posibles consecuencias negativas.• Garantizar procesos participativos y la rendición de cuentas, así como la reparación efectiva a las víctimas por la degradación ambiental.• Integrar su compromiso a través de un sistema de gestión ambiental sólido que cuente con recursos suficientes para abordar cualquier impacto ambiental potencial o real.• Invertir en equipos y tecnologías que disminuyan el consumo de agua en los procesos productivos y que permitan reutilizar el agua; por ejemplo: inversión de tecnologías de irrigación que dosifiquen el agua, el revestimiento de canales, la implementación de sistemas de aspersión y goteo, entre otros.

Tema	Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar acciones compensatorias al uso extensivo de agua (incluyendo agua presente en el subsuelo) tales como mantenimiento y conservación de las cuencas y acuíferos identificados. • Promover la cooperación del sector, a través de los gremios, con el fin de compartir costos dentro de la agroindustria para tareas específicas de debida diligencia relacionadas con la protección y conservación del recurso hídrico. • Respetar las áreas protegidas, áreas de alto valor para la conservación y especies amenazadas; y controlar y minimizar la propagación de especies no nativas invasivas. • Promover buenas prácticas agrícolas entre los proveedores, contratistas y en las tierras propias, incluyendo el mantener o mejorar la fertilidad del suelo y evitar la erosión de este, con medidas de reforestación, menos uso de agroquímicos, incentivos al control biológico, entre otras.

5. Mapeo de actores clave sector agroindustrial

Nivel gremial:

Los gremios juegan un papel decisivo a la hora de impulsar la incorporación de buenas prácticas en las empresas del sector. Se requiere que las entidades gremiales adopten un papel más activo y contundente para alentar a las empresas a implementar procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Por ejemplo, los gremios pueden: promover el desarrollo de evaluaciones y consultas con las partes interesadas con el fin de

verificar la eficacia y efectividad de las acciones para prevenir y mitigar impactos negativos sobre los derechos humanos implementadas por las empresas del sector, así como los mecanismos de reparación dispuestos por las empresas; aumentar las actividades de divulgación y sensibilización sobre la gestión de los impactos ambientales y sociales derivados del ejercicio de actividades económicas del sector; promover la rendición de cuentas por parte de las empresas afiliadas, así como el diálogo intersectorial con otras iniciativas multiactor y otras asociaciones encaminado a compartir experiencias adquiridas y las recomendaciones para mejorar, entre otras acciones³⁸.

Algunos gremios del sector: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI); Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia (Asocaña); Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma); Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC); Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz); Federación Nacional de Cafeteros; Federación Nacional de Avicultores (FENAVI); Federación Nacional de Cacaoteros (FEDECACAO); Confederación Colombiana de Algodón (CONALGODÓN); Asociación Porkcolombia Fondo Nacional de la Porcicultura; Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (ASOCOLFLORES); Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGÁN), Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC), entre otros.

Nivel institucional/ Entidad Públicas:

En el contexto de empresas y derechos humanos, la debida diligencia no sólo se refiere a las acciones exigidas al Estado con el objeto de garantizar los derechos humanos y proteger a las personas de vulneraciones de sus derechos, también comprende la debida diligencia que los Estados deben exigir a las empresas en el plano interno³⁹. En ese contexto, el papel de las autoridades y diferentes entidades públicas relacionadas con el sector

38 Naciones Unidas (2016), Informe del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y otras Empresas: “Abordar el impacto de los derechos humanos de las operaciones agroindustriales en las comunidades indígenas y locales: deberes del estado y responsabilidades de las empresas”. párr. 117.

39 CIDH. Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF1/19. párr. 50.

resultan cruciales para promover y asegurar que las empresas (tanto públicas como privadas) cumplan con su responsabilidad de respetar los derechos humanos. Para el caso del sector agroindustrial se destacan algunas entidades:

- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:** encargado de formular las políticas, planes, programas para el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. El Ministerio, en el marco de sus políticas, planes y programas, puede aportar referencias claras a las empresas del sector sobre lo que se espera de su conducta en relación con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, así como promover la implementación de procesos de debida diligencia en la actividad empresarial.
- **Entidades vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:** Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro); Banco Agrario de Colombia S.A. (BANAGRARIO); FIDUAGRARIA S.A.; este tipo de entidades pueden utilizar su capacidad de influencia para promover la implementación de procesos de debida diligencia por parte de las empresas del sector, por ejemplo, incluyendo este aspecto como un requisito para efectos de otorgar financiación e inversión.
- **Entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:** Agencia de Desarrollo Rural (ADR); Agencia Nacional de Tierras (ANT); Agencia de Renovación del Territorio (ART); Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT); Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP); Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). En el marco de sus planes y programas, así como en el ejercicio de sus funciones de gestión, control, promoción y financiación, se podrían incluir criterios que promuevan el desarrollo e implementación de procesos de debida diligencia por parte de las empresas del sector. Es importante fortalecer el desarrollo de acciones (desde sus funciones) que contribuyan a asegurar el cumplimiento de la responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte de las empresas. Adicionalmente, algunas de las entidades

mencionadas, cuentan con información sobre el territorio, presencia de comunidades, reclamaciones de tierras por despojo y abandono forzado, posibles conflictos, así como riesgos y vulneraciones sobre los derechos, información que debería considerarse por las empresas a la hora de adelantar procesos de debida diligencia, especialmente en materia de adquisición y uso de la tierra. Se destaca el papel de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas y su relación con las víctimas, como entidad encargada de diseñar y administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, además, la Unidad lleva a nombre de las víctimas, las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y, en el caso que no sea posible la restitución, y previa orden judicial, compensará a la víctima y a los terceros de buena fe exenta de culpa⁴⁰.

- **Superintendencias:** las superintendencias ejercen funciones de inspección, vigilancia y control. *i. Financiera:* sobre personas que realicen actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público; *ii. Sociedades:* sobre sociedades mercantiles y; *iii. Industria y Comercio:* protección al consumidor, promoción y protección de la competencia y la propiedad industrial. En el marco del ejercicio de sus funciones, las Superintendencias pueden promover la implementación de procesos de debida diligencia por parte de las empresas del sector agroindustrial sujetas a su inspección, vigilancia y control, así como aplicar el concepto de debida diligencia en materia de derechos humanos a la hora de evaluar la responsabilidad de las empresas.
- **Delegatura de Asuntos Ambientales y Agrarios de la Procuraduría:** ejerce funciones de carácter preventivo, de control de gestión en el área ambiental, de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, y algunas de carácter disciplinario, en relación con la protección y preservación del ambiente, los recursos naturales y los derechos y conflictos que se generan en materia de tierras⁴¹.

40 <https://www.restituciondettierras.gov.co/-quienes-somos->

41 <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Asuntos-Ambientales-y-agrarios.page>.

- ***Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y Corporaciones Autónomas Regionales (CARs):*** encargadas de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible. En el marco de sus planes y programas, así como en el ejercicio de sus funciones sancionatorias y regulatorias, pueden incluir criterios que promuevan el desarrollo e implementación de procesos de debida diligencia por parte de las empresas del sector. Es importante fortalecer el desarrollo de acciones (desde sus funciones) que contribuyan a asegurar el cumplimiento de la responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte de las empresas en relación con el derecho humano a un medio ambiente sano. Adicionalmente, podrían contribuir a prevenir la vulneración de derechos humanos relacionados con conflictos socioambientales.

Nivel ciudadanía/ Sociedad Civil Organizada:

En el contexto de empresas y derechos humanos, el rol de la sociedad civil organizada cumple una función estratégica para fortalecer la responsabilidad de respeto que les asiste a las empresas frente a los derechos humanos. A través de mecanismos como: la veeduría ciudadana, la participación, la denuncia, la divulgación de la información, la investigación y sensibilización, entre otros, pueden promover el desarrollo de procesos de debida diligencia rigurosos y exhaustivos por parte de las empresas. Algunas organizaciones que tienen incidencia en el sector agroindustrial: FIAN Colombia; Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC); Mesa Única entre el Gobierno y la Cumbre Agraria; Dejusticia; Clínicas jurídicas con líneas de derecho agrario; Organizaciones Sindicales (por ejemplo, Fensuagro), entre otros.

6. Estándares y fuentes de referencia para el sector agroindustrial en materia de debida diligencia

- CIDH. 2016. Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo. OEA/Ser.L/V/II.Doc.46/15 <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/IndustriasExtractivas2016.pdf>
- ----- 2019. Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. OEA/Ser.L/V/II/CIDH/REDESCA/INF.1/19. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf>
- Comisión Europea et al. 2020. “*Study on due diligence requirements through the supply chain – Final Report*”. https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/documents/DS0120017ENN.en_.pdf
- Comité de Seguridad Alimentaria Mundial –CSA. 2014. Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios (Principios IRA – CSA). <http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf>
- Defensoría del Pueblo. 2018. Identificación de Situaciones de Amenaza o Vulneración de Derechos Humanos en escenarios de Actividad Empresarial.
- Danish Institute for Human Rights. 2016. The Human Rights Compliance Assessment Tool Danish Institute for Human Rights (DIHR), November 2016. <https://www.humanrights.dk/publications/human-rights-compliance-assessment-quick-check>
- FAO. 2005. Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Roma. <http://www.fao.org/3/y7937s/y7937s00.pdf>

- ----- 2012. Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Roma. <http://www.fao.org/3/a-i2801s.pdf>
- ----- 2013. Agroindustrias para el Desarrollo. Roma. <http://www.fao.org/3/a-i3125s.pdf>
- ----- 2015. Desarrollo de Cadenas de Valor Alimentarias Sostenibles: Principios Rectores. Roma. <http://www.fao.org/3/a-i3953s.pdf>
- Guías Colombia. 2014. *Guía para la Compra y la Adquisición de Derechos sobre la Tierra y Derecho de Uso*. Bogotá, Colombia. http://ideaspaz.org/media/website/FIP_GC_Tierras_1117_web01.pdf
- ----- 2014. *Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de suministro*. Bogotá, Colombia. <http://empresaspaiddhh.ideaspaz.org/sites/default/files/2019-06/Gui%CC%81a%20Debida%20diligencia%20en%20Cadena%20de%20suministro.pdf>
- Institute Human Rights and Business – IHRB. 2011. “*Guidelines on Business, Land Acquisition, and Land Use: A Human Rights Approach*”. <http://www.ideaspaz.org/tools/download/61056>
- Naciones Unidas. 2012. La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Guía para la interpretación. Naciones Unidas para los derechos humanos, Oficina del Alto Comisionado. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf
- ----- 2016. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y otras Empresas: “*Abordar el impacto de los derechos humanos de las operaciones agroindustriales en las comunidades indígenas y locales: deberes del estado y responsabilidades de las empresas*” <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/249/09/PDF/N1624909.pdf?OpenElement>
- OCDE. 2013. Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD Publishing. <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>
- ----- 2018. Guía de la debida diligencia para una conducta empresarial responsable. <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>
- OCDE/FAO. 2017. Guía OCDE-FAO para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola, Éditions OCDE, París. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264261358-es>



Calle 55 #10-42
Teléfonos: 6915300 - 3147300
Bogotá D.C., Colombia
www.defensoria.gov.co



Con el apoyo de:

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

